



5520319954

Bases de la Promoción "Rasca y Gana Monster Hiper Usera F1"

Empresa Responsable de la Promoción: COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

Período de Vigencia: La Promoción estará vigente desde el día 1 de noviembre de 2019 al día 30 de diciembre de 2019 ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (4.532 Unidades de Rasca y Gana disponibles en total, a razón de 103 unidades de Rasca y Gana por establecimiento adherido a la Promoción).

Los Rasca y Gana estarán divididos en 44 lotes de 103 unidades, a razón de un mínimo de un lote de 103 Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

Ámbito de la promoción: En total, un máximo de 44 establecimientos de la enseña Hiper Usera situados en el territorio de las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla La Mancha de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los "Establecimientos").

Productos Promocionados: Todos los productos bajo la marca Monster en formato lata de 500 ml., en todos los sabores, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los Establecimientos.

A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 14 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos adheridos a la promoción y detallados en el Anexo 1.

B. 1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1 (entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de diciembre de 2019 ambos inclusive, o hasta que se agoten las existencias) siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles (a razón de un mínimo de 103 unidades de Rasca y Gana disponibles por Establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en uno de los Establecimientos Adheridos a la Promoción de al menos dos (2) latas de Productos Promocionados, dentro de un mismo Ticket de Compra.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (siendo indiferente la combinación de 2 latas de Productos Promocionados que haga el consumidor), en la caja del establecimiento adherido a la Promoción y donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados una tarjeta "Rasca y Gana".



El consumidor que haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados y obtenido un "Rasca y Gana" premiado, deberá canjearlo al momento en la caja del establecimiento adherido a la Promoción donde hubiera realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, mostrando el ticket de compra.

Los premios son personales e intransferibles y no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni efectivo ni en especie.

C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

1. LEGISLACIÓN APLICABLE: Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.

2. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

3. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS: CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

4. EXCLUSIONES: Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

5. ENTREGA DE PREMIOS: Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

6. IDENTIFICACIÓN: La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

7. PRUEBAS DE COMPRA: En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc...) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.



- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

8. TARJETAS RASCA Y GANA: En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

9. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

10. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES: La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

ESTABLECIMIENTO	CALLE	NÚMERO	POBLACIÓN
HIPER USERA; ALCALÁ HENARES; TORRELAG	TORRELAGUNA	19	ALCALA DE HENARES
HIPER USERA; ALCOBENDAS; JOSE DEL HIE	MARQUES DE VALDIVIA	107	ALCOBENDAS
TU CASH HIPER USERA; ALCOBENDAS; ESPA	ESPAÑA	48	ALCOBENDAS
HIPER USERA; ALCORCÓN; ZARZA	ZARZA	22	ALCORCON
HIPER USERA; AZUQUECA HENARES; RAF AL	RAFAEL ALBERTI	21	AZUQUECA DE HENARES
HIPER USERA; CUBAS LA SAGRA; LAS ACAC	DE LAS ACACIAS	S/N	CUBAS DE LA SAGRA
HIPER USERA; FUENLABRADA; CONSTITUCIO	CONSTITUCION	49	FUENLABRADA
HIPER USERA; FUENLABRADA; PORTUGAL	PORTUGAL	33	FUENLABRADA
HIPER USERA; GETAFE; ARBOLEDA	ARBOLEDA	20	GETAFE
HIPER USERA; GETAFE; CASTILLA	CASTILLA	7	GETAFE
HIPER USERA; GETAFE; MADRID	MADRID	117	GETAFE
HIPER USERA; GUADALAJARA; PRADO TARAC	PRADO DE TARACENA	2	GUADALAJARA
HIPER USERA; GUADALAJARA; TOLEDO	TOLEDO	42	GUADALAJARA
HIPER USERA; GUADALAJARA; VICTORIA KE	VICTORIA KENT	9	GUADALAJARA
HIPER USERA; LEGANÉS; GIBRALTAR	GIBRALTAR	S/N	LEGANES
HIPER USERA; MADRID; ALCALDE LOPEZ CA	ALCALDE LOPEZ CASERO	8	MADRID
HIPER USERA; MADRID; ALMENDRALES	ALMENDRALES	37	MADRID
HIPER USERA; MADRID; AVIACION	AVIACION	95	MADRID
HIPER USERA; MADRID; BELZUNEGUI	BELZUNEGUI	26	MADRID
HIPER USERA; MADRID; D. BARRANCO 86	DOLORES BARRANCO	86	MADRID
HIPER USERA; MADRID; D. BARRANCO 63	DOLORES BARRANCO	63	MADRID
HIPER USERA; MADRID; EMBAJADORES	EMBAJADORES	100	MADRID
HIPER USERA; MADRID; GENERAL RICARDOS	GENERAL RICARDOS	169	MADRID
HIPER USERA; MADRID; JERONIMA LLORENT	JERONIMA LLORENTE	67	MADRID
TU CASH HIPER USERA; MADRID; LAG. NEI	LAGUNAS DE NEILA	20	MADRID
HIPER USERA; MADRID; LOS YEBENES	LOS YEBENES	104	MADRID



HIPER USERA;MADRID;OCAÑA	OCAÑA	46	MADRID
HIPER USERA;MADRID;SAN VICENTE PAUL	SAN VICENTE PAUL	3	MADRID
HIPER USERA;MADRID;SANTA HORTENSIA	SANTA HORTENSIA	13	MADRID
HIPER USERA;MADRID;SARGENTO BARRIGA	SARGENTO BARRIGA	2	MADRID
TU CASH HIPER USERA;MADRID;TINEO	TINEO	6	MADRID
HIPER USERA;MARCHAMALO;DE USANOS	DE USANOS	13	MARCHAMALO
HIPER USERA;MOSTOLES;CAMINO DE LEGA	CAMINO DE LEGANES	24	MOSTOLES
TU CASH HIPER USERA;NAVALCARNERO;ZA	ZACARIAS	1	NAVALCARNERO
HIPER USERA;PARACUELJARAMA;J PABLO	JUAN PABLO II	46	PARACUELLOS DE JARAMA
HIPER USERA;PARLA;REINA VICTORIA	REINA VICTORIA	2	PARLA
TU CASH HIPER USERA;PARLA;PABLO CAS	PABLO CASAL	S/N	PARLA
HIPER USERA;PIOZ;MONDEJAR	MONDEJAR	KM 21,5	PIOZ
HIPER USERA;PUEBLA MONTALBÁN;TRAV M	TRAVESIA MADRID	54	PUEBLA DE MONTALBAN, LA
HIPER USERA;PG STA MARÍA;FRESNEDOSO	RIO FRESNEDOSO	45	TOLEDO
HIPER USERA CASH;TORRIJOS;DE TOROS	DE TOROS	S/N	TORRIJOS
TU CASH HIPER USERA;UGENA;TEJAR	TEJAR	1	UGENA
HIPER USERA;VISO SAN JUAN;LA INDUST	DE LA INDUSTRIA	1	VISO DE SAN JUAN, EL
HIPER USERA;MADRID;ARROYO BUENO	ARROYO BUENO	15	MADRID